

RESOLUCION DE APERTURA No. 019
(27 de enero de 2025)

Por medio de la cual se apertura el Proceso de Convocatoria Pública de menor cuantía No: SA25CPMEC001 para el **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FACTURACION, REVISORIA, RADICACIÓN Y AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS DE SALUD ADSCRITOS CON LOS IMPLEMENTOS Y LA DOTACION NECESARIA**

Que en virtud del artículo 20, Capítulo II del Acuerdo No. 011 del 23 de noviembre de 2022- Estatuto de Contratación- “sin perjuicio de la observancia de los requisitos y autorizaciones que establezcan tanto las normas legales como reglamentarias aplicables a estas ESE, para efectos de orientar la actividad contractual, seleccionar a los futuros contratistas y proceder a la celebración de contratos, la competencia para dirigir el proceso de contratación evaluar y seleccionar al contratista y celebrar contratos, corresponde al Gerente de ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DSE PAMPLONA.”

Que la E.S.E. HSJDP, requiere contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FACTURACION, REVISORIA, RADICACIÓN Y AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS DE SALUD ADSCRITOS CON LOS IMPLEMENTOS Y LA DOTACION NECESARIA.**, contratación que es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad y la prestación de los servicios a cargo;

Que para el precitado contrato se dispuso de una partida presupuestal, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 210 del 21 de enero de 2025, expedida por el profesional universitario de presupuesto, por valor de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$182.277.500,00)**, con cargo al Presupuesto para la Vigencia 2025 , Rubro: 2.1.2.02.02.009.03 denominado CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES.

Que, Con fundamento en la cuantía del contrato, la modalidad de selección objetiva del contratista el proceso corresponde a una **CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA**, la cual se sujeta al procedimiento previsto en el artículo 28 de la resolución 402 de 07 de diciembre de 2022.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del proceso por convocatoria pública de menor cuantía No: SA25CPMEC001, el cual tiene por objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FACTURACION, REVISORIA, RADICACIÓN Y AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS DE SALUD ADSCRITOS CON LOS IMPLEMENTOS Y LA DOTACION NECESARIA.**, por valor de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$182.277.500,00)**.,

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar el pliego de condiciones, el cual junto con las observaciones, adendas y demás actos contractuales que se generen podrán consultarse en la página web de la entidad: www.hsdp.gov.co.

ARTICULO TERCERO: El proceso continuará conforme al siguiente cronograma:

No:	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES.	27, 28 y 29 de enero de 2024	Página web: www.hsdp.gov.co y SECOP II



2	OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES.	Hasta el 28 de enero de 2025 hasta las 11:00 horas	PLATAFORMA SECOP II
3	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES.	28 de enero de 2025	PLATAFORMA SECOP II
4	ADENDAS SI A ELLO HUBIERA LUGAR	28 de enero de 2025	Página web: www.hsdp.gov.co Y SECOP II
5	CIERRE DE LA CONVOCATORIA Y ENTREGA DE PROPUESTAS	29 de enero de 2025 hasta las 18:00 Horas	PLATAFORMA SECOP II
6	VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUCIÓN	30 de enero de 2025	INTERNO
7	INFORME DE EVALUACIÓN	30 de enero de 2025	Página web: www.hsdp.gov.co Y SECOP II
8	TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION	Hasta el de 30 de enero de 2025 hasta las 12:00 horas	Página web: www.hsdp.gov.co Y SECOP II
9	REVISIÓN Y SUBSANABILIDAD	Hasta el 31 de enero de 2025 hasta las 09:00 horas	PLATAFORMA SECOP II
10	ADJUDICACION O DECLARATORIA DE DESIERTA	31 de enero de 2025	Página web: www.hsdp.gov.co Y SECOP II
11	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	Dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación	PLATAFORMA SECOP II
12	OTORGAMIENTO Y APROBACION DE LAS GARANTIAS.	Dentro de los tres días siguientes al perfeccionamiento del contrato	PLATAFORMA SECOP II

ARTICULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control a la actividad contractual, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003. En razón de ello, podrán intervenir en la gestión contractual, plantear observaciones y presentar recomendaciones, si a ello hubiere lugar.

ARTICULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y debe publicarse en la página Web de la institución.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



LUIS DANIEL VERJEL SANCHEZ
Gerente ESE HSDP

Proyecto/Diana Hernández Barajas
Abogado Contratista

